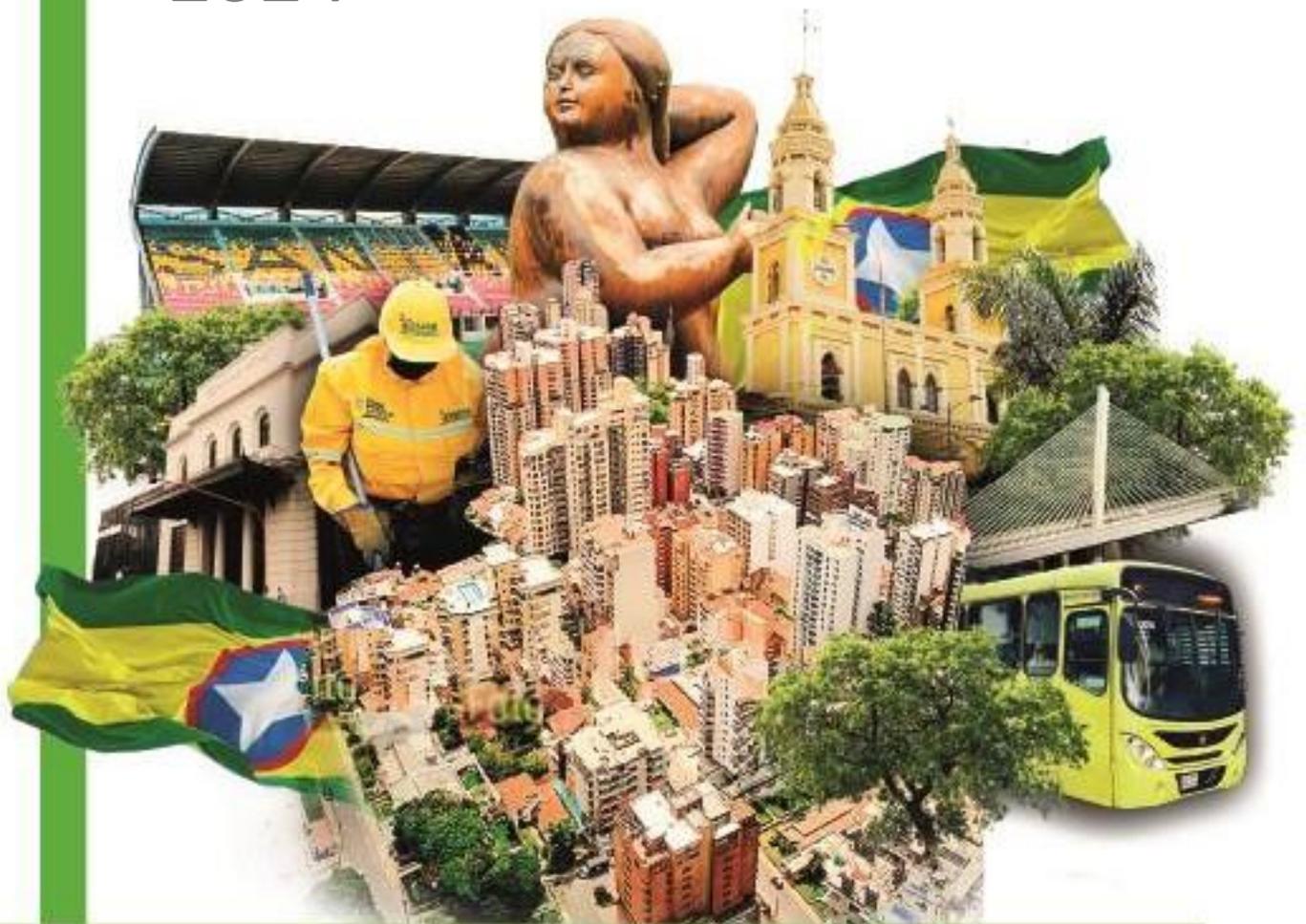


# Informe de gestión

Segundo trimestre de  
2024



Oficina de  
Control Interno de Gestión

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

   Alcaldía de Bucaramanga

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	3
Ejecución de Auditorías vigencia 2024 .....	4
Ejecución de informes de ley y seguimientos vigencia 2024 .....	7
Informe Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas .....	7
Informe de Evaluación de Gestión por dependencias .....	7
Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano .....	8
Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción .....	10
Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno .....	10
Seguimiento al cumplimiento de la Circular No. 10 de 2020 CNSC .....	11
Informe de Austeridad del Gasto Público .....	12
Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico .....	12
Informe de evaluación de control interno contable .....	12
Informe Seguimiento de PQRSD .....	13
Informe seguimiento a Planes de Mejoramiento Auditorías Internas .....	14
Seguimiento a los Mapas de Riesgo de Gestión 2023 .....	14
Seguimiento a los Mapas de Riesgo Fiscales 2023 .....	16
Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información 2023 .....	17
Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal .....	18
Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República .....	20
Seguimiento a los Planes de Acción Institucionales 2024 .....	20
Informe de seguimiento y evaluación a la Planeación Institucional - Plan de Desarrollo .....	21
Liderazgo para el cambio .....	27
Enfoque hacia la prevención .....	28
Relación con entes de control .....	28
Contraloría Municipal de Bucaramanga .....	28
Contraloría General de la Republica .....	29
Avances del sistema integrado de gestión de calidad SIGC de la oficina de control interno .....	29
Documentación del proceso .....	29
Otras actividades realizadas por la oficina de control interno .....	29
Seguimiento a la presentación del Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal y Contraloría General de la República .....	30
Seguimiento Alerta de la Contraloría General de la República .....	30
Seguimiento y respuesta a PQRSD .....	31
Acompañamiento al Proceso de Gestión Documental .....	31

## INTRODUCCIÓN

### Honorables concejales del municipio de Bucaramanga

La Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo y la evaluación de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, mediante actividades independientes y objetivas de evaluación y asesoría, enmarcadas en las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno.

Por otra parte, el Decreto 648 de 2017, que define los roles de las Oficinas de Control Interno, se da a conocer la gestión realizada con corte al segundo trimestre del año 2024. El objetivo principal ha sido medir la efectividad y eficiencia de los controles establecidos para el logro de las metas y objetivos institucionales, basándose en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

Se incorpora el Control Interno como un soporte Administrativo esencial, orientado a garantizar el logro de los objetivos de la Alcaldía de Bucaramanga y del estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia; en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes entidades que los conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo que le son inherentes y en especial al Control Ciudadano.

El reto de esta oficina se centra en posicionar los temas de control interno en la gestión municipal, generar asistencia a nivel municipal y en las entidades descentralizadas y mejorar cada vez más las relaciones con los entes externos, en el entendido que todo ello hace parte no solo de la efectividad institucional, sino en la toma de decisiones de la alta dirección.

Estamos trabajando de la mano de los jefes de control interno de las entidades descentralizadas, con el fin de generar intercambio de experiencias alrededor de los 5 roles fundamentales para el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno no solo a nivel central sino también a nivel descentralizado.

El trabajo de la Oficina de Control Interno de Gestión se centra en los siguientes lineamientos:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política
- Ley 87 de 1993
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Sectorial de Función Pública
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017

El presente informe corresponde al periodo de enero a junio de 2024, y corresponde a las acciones adelantadas por el personal adscrito a la oficina y los informes presentados por esta dependencia a la Alta dirección, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Contraloría General de la República, Contraloría Municipal, en concordancia con lo establecido en la normatividad para la materia.



**CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ**

Jefe Oficina Control Interno de Gestión  
Alcaldía de Bucaramanga

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se elaboró el Plan de Acción y Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso, fue socializado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control de Control Interno, mediante acta No. 1 de fecha enero 25 de 2023 aplicando la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en donde se identificaron las unidades auditables y se incorporaron los criterios de priorización, con el fin de determinar las de mayor nivel de criticidad.

Dada la responsabilidad de la Oficina de Control Interno frente a la emisión de un juicio profesional frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la Alcaldía de Bucaramanga y con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se da cumplimiento al Plan de Acción y Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso.

### Ejecución de Auditorías vigencia 2024

Conforme al Plan de Acción y Auditoría vigencia 2024 se realizaron las siguientes auditorías:

Tabla 1 Auditoría Proceso Gestión de Servicios de Educación Pública

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoría Proceso Gestión de Servicios de Educación Pública	Verificar la aplicación y efectividad de los controles internos y la gestión de riesgos en la prestación del servicio de aseo, vigilancia, arrendamientos y servicios públicos domiciliarios, así como también evaluar la ejecución y seguimiento de la estrategia de Acuerdos Escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 31 de mayo de 2024. Plan de mejoramiento aprobado y en ejecución.
<b>HALLAZGOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Incongruencia en la documentación relacionada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</li> <li>Incumplimiento a la Ficha Técnica de bienes, productos o servicios o ficha técnica de producto del servicio de Aseo y/o cafetería.</li> <li>Incumplimiento Parcial de la obligación Nro. 26 del Contrato N° 375 de 2022, Obligación N 26 “Carnetizar a todas las personas que contrate para la prestación del servicio integral de aseo, el comitente vendedor asumirá los costos de esta actividad. El carnet deberá contener nombres y apellidos completos, fotografía reciente, cargo y debe portarse siempre en un lugar visible arriba de la cintura. “</li> <li>Deficiencia en el seguimiento a las obligaciones del contratista por parte del supervisor del contrato.</li> <li>Falencia en la información contenida en el objeto descrito del contrato N°435 publicado en la Plataforma SECOP II.</li> <li>Inconsistencia en el acta de inicio descrito en el contrato N°436 publicado en la Plataforma SECOP II y el expediente contractual.</li> <li>Debilidades en el seguimiento y control para la recepción, verificación y pago de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga.</li> </ol>			

<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Debilidades en el seguimiento y control a la ejecución de la Estrategia de Presupuestos Participativos - Acuerdos Escolares por parte de la Secretaría de Educación y Secretaría de Planeación.</li> <li>9. Debilidades en el trámite realizado por las Instituciones Educativas para incorporar en el inventario los bienes muebles adquiridos en la ejecución de la estrategia de Presupuestos Participativos - Acuerdos Escolares.</li> <li>10. Vulneración del principio de anualidad por celebración de contratos que superaron la vigencia, constitución de reservas sin la debida justificación y deficiencia en la planeación de los contratos 307 y 308 del 08 de noviembre de 2023.</li> <li>11. Intervención documental con falencias frente a las herramientas de gestión documental vigentes en la Alcaldía de Bucaramanga.</li> <li>12. Falta o insuficiencia de elementos para el almacenamiento y resguardo e intervención de los documentos que reposan en los archivos de gestión de: ACUERDOS ESCOLARES Y SERVICIOS PÚBLICOS.</li> </ol>	
<b>RECOMENDACIONES RELEVANTES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer y documentar la Gestión Documental del proceso contractual con el fin de garantizar que este completa la documentación en los expedientes físicos.</li> <li>• Fortalecer y documentar el ejercicio de supervisión con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la ficha técnica y el cumplimiento de las obligaciones.</li> <li>• Fortalecer el ejercicio de supervisión a través del control y verificación de los documentos contractuales, los cuales deben registrar los datos en forma correcta.</li> <li>• Realizar la revisión y/o actualización del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaria de Educación en cuanto al uso de los formatos establecidos en los procesos contractuales.</li> <li>• Inclusión en la contratación (Ficha técnica) con la empresa de Aseo respecto del personal requerido en las I.E. de acuerdo al área y a las condiciones particulares de infraestructura de las mismas, ya que se observó insuficiente personal operario de aseo en algunas de las Instituciones Educativas visitadas.</li> <li>• Articular con la Secretaría de Infraestructura para priorizar los recursos destinados a mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas.</li> <li>• Establecer programas de mantenimiento para elementos de seguridad como concertinas, sensores de movimiento, cámaras de seguridad, y rejas para mitigar riesgos de seguridad.</li> <li>• Incluir en la contratación con empresas de aseo y vigilancia la cantidad de personal requerida acorde con las condiciones particulares de cada institución educativa.</li> <li>• Incorporar el servicio de vigilancia para los Puntos Digital dentro del proyecto integral formulado por el área TIC de la Alcaldía de Bucaramanga.</li> <li>• Establecer controles para la ejecución y seguimiento de los presupuestos participativos, asegurando que los recursos no ejecutados sean redistribuidos adecuadamente.</li> <li>• Implementar procesos de capacitación continuos sobre gestión documental para todas las dependencias de la Secretaría de Educación, asegurando la preservación de la memoria institucional e histórica.</li> </ul>	
<b>Enlace de publicación</b>	<a href="https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA.pdf">https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/INFORME-EJEC-AUDITORIA-INTERNA.pdf</a>

Tabla 2 Auditoria al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO	OBSERVACIONES
Auditoria al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	Evaluar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic y la norma NTC ISO/ 27001:2013.	Finalizada	Entrega del informe definitivo: 14 de junio de 2024. Plan de mejoramiento en revisión.
<b>HALLAZGOS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo nivel de implementación del MSPI (Reiterativo)</li> <li>2. Debilidades en la gestión de incidentes de seguridad de la información (Reiterativo)</li> <li>3. Incumplimiento al Plan de Mejoramiento de Auditoría Interna vigencia 2023 (Reiterativo).</li> <li>4. Debilidades en la formulación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y diligenciamiento de la matriz de diagnóstico del MSPI</li> <li>5. Ausencia de actualización y publicación del Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información para la Vigencia 2024 en la página web institucional</li> <li>6. Inadecuado monitoreo del estado actual de la implementación de la seguridad y privacidad de la información</li> <li>7. Deficiencia en la medición de cumplimiento de los Objetivos de Seguridad de la Información (Reiterativo vigencia 2022)</li> <li>8. Deficiencia en la implementación de la estrategia de continuidad de negocio (Reiterativo)</li> </ol>			
<b>RECOMENDACIONES RELEVANTES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el documento de autodiagnóstico propuesto por el Min TIC para incluir campos específicos de evidencia, brecha y recomendación para cada ítem evaluado, antes y después de la implementación del Plan Estratégico.</li> <li>• Formalizar el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad Digital y la Guía para la Gestión de Eventos y/o Incidentes de Seguridad para asegurar una respuesta efectiva ante eventos de seguridad digital.</li> <li>• Establecer un mecanismo para el seguimiento y evaluación continuos de la eficacia de los procedimientos de gestión de incidentes.</li> <li>• Elaborar fichas detalladas para cada indicador del MSPI, en el formato F-MC-1000-238,37-045 TABLERO DE INDICADORES, para ser incluidos en el SIGC de la Alcaldía de Bucaramanga y evaluarlos regularmente.</li> <li>• Implementar el Plan de Recuperación Ante Desastres PL-TIC-1400-170-001 en el que se detallan los recursos mínimos requeridos en la estrategia de recuperación</li> <li>• Implementar un proceso de registro de los mantenimientos realizados en los equipos</li> <li>• Implementar un enfoque sistemático y documentado para realizar pruebas de funcionalidad de la seguridad, así como establecer una periodicidad para las pruebas de detección de incidentes.</li> <li>• Articular con la Secretaría Administrativa (área de Talento Humano y Calidad) para revisar los Controles del Anexo A del estándar ISO/IEC 27001:2013 y dominios aplicables a esta área con el fin de garantizar el cumplimiento y mejorar continuamente los criterios implementados.</li> </ul>			
Enlace de publicación	de	<a href="https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/EJECUTIVO_MSPI.pdf">https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/EJECUTIVO MSPI.pdf</a>	

Se iniciaron las siguientes auditorías programadas para el segundo trimestre de 2024:

Tabla 3 Auditoria internas en ejecución

AUDITORIA	OBJETIVO	ESTADO
Auditoría a la Gestión Contractual	Verificar el cumplimiento de los planes y requisitos de la etapa precontractual, contractual y post contractual.	En desarrollo

## Ejecución de informes de ley y seguimientos vigencia 2024

La Oficina de Control Interno de Gestión elaboró y reportó el 100% de informes de ley y seguimiento programados con corte a 30 de marzo de la vigencia 2024 relacionados a continuación:

### Informe Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024

Se realizó informe de seguimiento de la estrategia de Rendición de cuentas 2024 para verificar el cumplimiento de los lineamientos metodológicos del Gobierno Nacional para la elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas en la Administración Central de Bucaramanga vigencia 2024, con corte a 15 de junio de 2024.

Recomendaciones:

- Continuar con la organización de diferentes espacios para suministrar información sobre la gestión y promover la participación de ciudadanos y líderes sociales a través de los canales de comunicación donde se traten asuntos de interés para la rendición de cuentas.
- Continuar con la capacitación y sensibilización de los servidores públicos y contratistas sobre la importancia y los lineamientos de la rendición de cuentas. Esto asegura una comprensión y ejecución adecuada de las estrategias.
- Redactar los informes de rendición de cuentas en un lenguaje claro y accesible, asegurando que los ciudadanos puedan entender fácilmente los resultados y las acciones tomadas.
- Publicar regularmente los resultados de las encuestas y las acciones derivadas en el sitio web institucional y en otros medios públicos.
- Para abordar la rendición de cuentas que no se realizó en los primeros 150 días en la Alcaldía de Bucaramanga, se recomienda implementar una estrategia de recuperación. Esta debe incluir la elaboración de informes detallados sobre los momentos claves de la formulación del plan de desarrollo, utilizando un lenguaje claro y accesible para la ciudadanía. Además, se deben organizar reuniones de diálogo inclusivas que permitan a las comunidades participar activamente, tal como se describe en los lineamientos para la rendición de cuentas en los primeros 150 días de gobierno.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-evaluacion-de-rendicion-de-cuentas/>

### Informe de Evaluación de Gestión por dependencias

La Oficina de Control interno de Gestión realizó evaluación a la Gestión de cada una de las dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, vigencias 2022 y 2023, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Art. 39, Decreto 648 de 2017, ACUERDO No. CNSC - 6176 de 2018 (octubre 10), y la metodología establecida en la Circular 004 de 2005 del DAFP.

El resultado de la evaluación por dependencias para las vigencias 2022 y 2023 fue el siguiente:

Tabla 4 Resultados evaluación de gestión por dependencias vigencia 2023

DEPENDENCIA	Resultado 2022	Resultado 2023
PRENSA	95%	80%
JURIDICA	90%	82%
UTSP	90%	87%
DISCIPLINARIO	90%	95%
DESARROLLO SOCIAL	87%	80%
PLANEACIÓN	86%	61%
EDUCACIÓN	84%	86%
INTERIOR	84%	88%
SALUD Y AMBIENTE	83%	42%
OATIC	83%	57%
ADMINISTRATIVA	82%	65%
HACIENDA	81%	54%
DADEP	80%	59%
VALORIZACIÓN	74%	85%
INFRAESTRUCTURA	71%	51%

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Realizar acciones eficaces tendientes al seguimiento periódico para la atención oportuna y de fondo, de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, elevadas por los Ciudadanos a través de los diferentes canales.
- Establecer controles y mecanismos al interior de la dependencia, para dar cumplimiento a la totalidad de las acciones correctivas plasmadas en los planes de mejoramiento, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Mapa de Riesgos de Corrupción y de Gestión.
- Revisar los riesgos que se han materializado e incluirlos en el Mapa de Riesgos según corresponda (Mapa de Riesgos de Gestión o Corrupción).

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/evaluacion-de-gestion-por-dependencias/>

### Informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y a la Política de Administración de Riesgos institucional, la Oficina de Control Interno de Gestión, verificó que la Administración Central cumpliera con las acciones planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC con corte a 30 de abril de 2024, con los siguientes resultados:

Tabla 5 Nivel de cumplimiento PAAC por componente

Componente	Cumplimiento 30 de abril de 2024
Gestión del Riesgo De Corrupción	54%
Racionalización De Tramites	20%
Rendición De Cuentas	26%
Mecanismos Para Mejorar El Servicio Al Ciudadano	22%
Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso a La Información	25%
Iniciativas Adicionales: Integridad Y Conflicto De Intereses	40%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31%</b>

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Establecer mecanismos de control con el fin de realizar la publicación de la apertura de los procesos contractuales en la página web de la entidad y en las redes sociales, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, en procura del mejoramiento continuo y la mitigación de los riesgos.
- Fortalecer los controles y establecer acciones efectivas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia de Racionalización de Trámites
- Fortalecer los controles establecidos para garantizar que las respuestas a las solicitudes presentadas sean oportunas y se ajusten a los criterios y plazos establecidos por la ley. De esta forma, se asegura una atención eficiente y efectiva de las solicitudes de los ciudadanos, lo que contribuye a mejorar la confianza y satisfacción de la comunidad con los servicios que presta la entidad.
- Continuar con el monitoreo permanente de la parametrización del módulo GSC, en línea con los lineamientos del Decreto 396 del 2020, y llevar a cabo acciones tecnológicas para fortalecer la funcionalidad del aplicativo frente a las PQRSD internas y externas. Esto permitirá garantizar la oportunidad y efectividad del control correspondiente.
- Contemplar, al ejecutar el Plan Institucional de Capacitación (PIC) vigencia 2024, los siguientes aspectos: Trato Digno con Enfoque de Derechos y Diferencial, Lenguaje Claro y protocolos de servicio. Estos elementos son fundamentales para fortalecer las habilidades y competencias de los servidores públicos, generando mayores destrezas y un mejor desempeño en sus funciones, especialmente en lo que respecta a la orientación al usuario y al ciudadano. Se sugiere que estas capacitaciones se lleven a cabo de manera integral y práctica, garantizando su efectividad y aplicabilidad en el día a día de su labor.
- En el marco del Plan de Implementación “Código de Integridad”, se establezca un cronograma que incluya las capacitaciones y las fechas de realización. Actualmente, el cronograma de actividades no presenta fechas concretas, lo que dificulta el seguimiento y la medición del cumplimiento.
- En atención al Plan de Implementación “Código de Integridad”, se recomienda establecer un cronograma que incluya las capacitaciones y las fechas de realización, enfocándose en fomentar el cambio cultural a través de las cuatro acciones básicas: comprometer, ejemplificar, activar y fomentar. Actualmente, el cronograma de actividades no presenta fechas concretas, lo que dificulta el seguimiento y la medición del cumplimiento.
- En cuanto a la actualización de las series de datos abiertos en el portal datos.gov.co, se recomienda:
  - Actualizar el Instrumento de Esquema de publicación con el fin de que se establezca la periodicidad de actualización de la información publicada en el portal web del Centro de analítica y sea socializada a todos los responsables.
  - Establecer un plan de actualización de contenidos en el portal. Esto garantizará que la información esté siempre actualizada y que los usuarios puedan confiar en el portal para obtener datos recientes.
  - Fortalecer el monitoreo de seguimiento al cumplimiento de la publicación y calidad de la información reportada en el portal web del Centro de analítica de datos.

- Definir protocolo y responsables por dependencia de reportar a OATIC la información a publicar en el portal web del Centro de analítica de datos, verificando la calidad de la misma, frecuencia y utilización de los formatos indicados.
- Realizar mesas de trabajo con cada una de las secretarías para identificar series de datos a publicar en el portal.

El informe completo se pueden consultar en:  
<https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

### **Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción**

Adicionalmente se realizó seguimiento a las acciones planteadas en el mapa de riesgos de corrupción, obteniendo 33% de ejecución con corte a 30 de junio de 2024.

De la revisión realizada, la OCIG resalta las siguientes recomendaciones:

- Mantener la verificación mediante la revisión de la pre-nómina y nomina que garantice la identificación de novedades necesarias para la liquidación y pago correcto a los colaboradores (docentes, directivos docentes y administrativos) minimizando de esta manera la posibilidad de materialización del riesgo.
- Incluir en el informe de seguimiento datos estadísticos del total de ingresos de las novedades y compararlos con las modificaciones realizadas en el módulo de Industria y Comercio durante los cuatrimestres. Esto permitirá determinar con mayor certeza si la muestra aleatoria es representativa para medir la eficacia del registro, con la debida justificación.
- Llevar a cabo seguimientos a los diccionarios de datos, controles y logs de auditoría implantados en las bases de datos de la entidad, para verificar que los controles implementados funcionen adecuadamente y detectar posibles vulnerabilidades en la seguridad de la información.
- Actualizar las acciones de mitigación de los riesgos que se han materializado a fin de contar con controles efectivos para reducir la ocurrencia e impacto de los riesgos identificados.

El informe completo se pueden consultar en:  
<https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

### **Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno**

Se realizó el primer informe de evaluación independiente del sistema de control interno, con corte al 31 de diciembre del 2023. Este es el primero de dos informes programados para el año, el segundo con corte de 30 de junio del 2024. La evaluación contempla cinco componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo.

Las calificaciones obtenidas en el segundo semestre del 2023 fueron las siguientes:

Tabla 6 Consolidado estado del Sistema de Control Interno, segundo semestre vigencia 2023

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento Segundo semestre 2023
Ambiente de control	SI	96
Evaluación de riesgos	SI	98
Actividades de control	SI	89
Información y comunicación	SI	89
Monitoreo	SI	96

Del informe se derivaron algunas recomendaciones, entre ellas:

- Incluir en la evaluación de la política de integridad el análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre servidores de la entidad.
- Implementar acciones de mejora que permitan dar cumplimiento a los componentes del FURAG 2022 que no obtuvieron su máxima calificación.
- Adelantar gestiones administrativas que permitan aumentar el indicador de oportunidad en la respuesta a las PQR.
- Actualizar la Res. 489 de 2017 “por la cual se adopta, adecua y se establece los parámetros de la política nacional de información para el municipio de Bucaramanga” y la Res. 0340 de 2018 “por la cual se adopta la política de tratamiento de datos personales del municipio de Bucaramanga”.
- Fortalecer los controles existentes para la mitigación de los riesgos identificados sobre pérdida y seguridad de la información.
- Documentar el procedimiento de formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones que adelante la segunda línea de defensa.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informes-de-evaluacion-independiente-de-control-interno/>

### Seguimiento al cumplimiento de la Circular No. 10 de 2020 CNSC

Se realizó seguimiento al cumplimiento de la circular 10 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Esta circular está dirigida a Jefes de control interno trata sobre la vigilancia del cumplimiento de las normas de carrera administrativa. El informe se realizó con fecha 31 de diciembre y la periodicidad es semestral, por lo que el siguiente informe se hará con corte a junio.

En este informe se revisaron criterios relacionados con la selección de personal, evaluación de desempeño laboral, provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera, y la conformación de las comisiones de personal. El objetivo principal del informe es verificar el cumplimiento de las normas de carrera administrativa.

Se hizo una recomendación para que la Oficina de Control Interno reciba información oportuna de la Secretaría Administrativa, con el fin de asegurar que los procesos y procedimientos que se adelanten por parte de la alcaldía estén conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

## Informe de Austeridad del Gasto Público

Se realizó el informe trimestral de austeridad del gasto correspondiente al último trimestre del 2023. El corte de los siguientes informes para la vigencia 2024 es 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre.

Se realizaron varias recomendaciones, entre ellas:

- Continuar promoviendo campañas pedagógicas relacionadas con Austeridad del gasto.
- Continuar implementando controles a los Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y servicios).
- Realizar permanente control de los gastos por concepto de combustible.
- Fortalecer la implementación de la política de cero papel y generar estrategias que optimicen el consumo de papel y útiles de oficina.
- Continuar con el control administrativo sobre el Proceso de Contratación de Personal.
- Continuar reforzando estrategias de austeridad en el gasto con las Empresas de Servicios Públicos.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-austeridad-del-gasto-publico/>

## Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico

Se realizó el informe de avances correspondiente al plan de mejoramiento archivístico, que debería reportarse en enero con corte al 27 de abril. El informe presenta un avance del 73% en la ejecución del plan. Se tienen 91 tareas, 7 hallazgos abiertos y un total de 36 acciones.

Se destacó que se está cumpliendo satisfactoriamente con las tareas, aunque aún queda trabajo por hacer, especialmente en temas de organización y gestión documental. Un compromiso importante es la adecuación de un espacio físico, que cumpla con los requisitos establecidos, para la conservación de los documentos, y traslado del archivo que hoy se encuentra en las dependencias y en fondos documentales ubicados en lugares externos a la alcaldía.

Se realizaron la recomendación de adelantar un proceso de medición de la volumetría de archivo de cada secretaria y áreas de trabajo.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

## Informe de evaluación de control interno contable

Dando cumplimiento a la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 y complementariamente la Resolución No. 357 de 2008, se realizó evaluación de todos los componentes, instrumentos y documentos básicos del proceso de gestión financiera con el objeto de poder soportar la encuesta prediseñada por la Contaduría General de la Nación que se encuentra el aplicativo CHIP y que se diligenció en forma directa, obteniéndose como resultado 4.17 puntos en una escala de 1 a 5, dejando las siguientes recomendaciones generales:

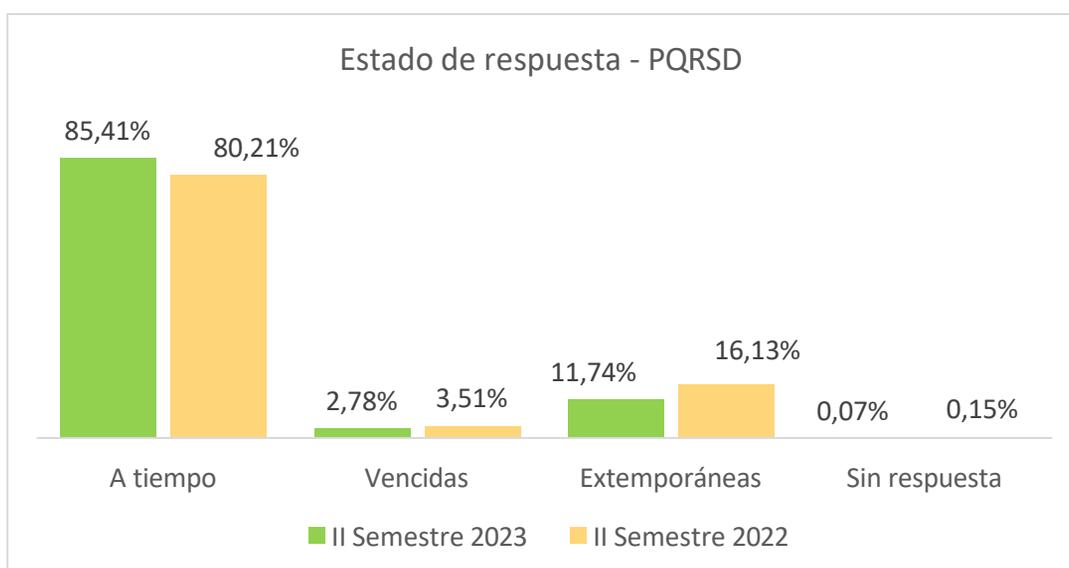
- Integrar al sistema contable y financiero SIF, los procesos proveedores de la información, en aras de evitar la materialización de riesgo contable.

- Actualizar el inventario físico consolidado de bienes muebles e inmuebles de la entidad, realizar las respectivas conciliaciones con el área contable y financiera en aras de presentar Estados Financieros que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación.
- Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información; establecer un plan de acción efectivo y medible en aras de depurar las partidas que afectan la fiabilidad de los estados financieros y contables de la entidad.
- Implementar acciones y controles efectivos en aras de salvaguardar los archivos y soportes documentales de los procesos de saneamiento contable conforme a la normatividad vigente.
- Fortalecer el esquema de líneas de defensa (primera línea), con las actividades de autocontrol del líder del proceso de Gestión Financiera.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-al-control-interno-contable/>

### Informe Seguimiento de PQRSD

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, se realizó evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en la Alcaldía de Bucaramanga, para la gestión de los derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias que ingresan a través de los diferentes canales de comunicación, con corte a 30 de junio de 2023, con los siguientes resultados:



Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Establecer controles periódicos para verificar la asignación oportuna de las solicitudes y corregir desviaciones, especialmente en la categorización, asignación y registro inmediato de las PQRS que llegan por correo electrónico. Adicionalmente, se recomienda establecer indicadores de seguimiento para medir el tiempo de asignación a las PQRS para garantizar una atención oportuna.
- Continuar con el plan de capacitación dirigido a los funcionarios, contratistas responsables de dar respuestas a las PQRSD, con el fin de mantener actualizado el talento humano y garantizar una transmisión de información al ciudadano más clara y precisa. Así mismo incluir en los ejercicios de capacitación y retroalimentación a los contratistas y servidores públicos que realizan el rol de radicación, de forma tal que les permita identificar de manera asertiva el tipo

de solicitud, modalidad y tema con el fin de evitar asignar una petición errónea, demorando el trámite de respuesta.

- Se insta a las diferentes dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, a dar respuesta de fondo dentro de los términos de ley a las comunicaciones de correspondencia interna y externa que a la fecha no han sido respondidas y realizar actividades de autocontrol y seguimiento.
- Continuar con la realización de acciones incluyentes y ajustes razonables, para la prestación de un servicio con enfoque diferencial.
- Acatar los lineamientos expedidos en el mes de octubre del 2022, por la Secretaría Jurídica para la clasificación y cierre de las PQRSD en las que sea viable el cierre masivo, ya que a la fecha algunas dependencias no han finalizado esta actividad, según se evidenció y registró en este seguimiento.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-a-peticiones-quejas-y-reclamos/>

### Informe seguimiento a Planes de Mejoramiento Auditorías Internas

Se realizó seguimiento para verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento de auditorías internas con corte a 31 de diciembre de 2023, con los siguientes resultados:

Informes realizados	1 de 2
Total de planes de mejoramiento	14
Total de actividades	172
Ejecución 0 - 50%	75
Ejecución 51 – 99%	9
Ejecución 100%	76
Actividades que N.A.	12
Ejecución acumulada	49% a 31 dic 2023

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Dar estricto cumplimiento a las 21 acciones definidas en los planes de mejoramiento que tienen fecha de ejecución en la presente vigencia con el fin de contribuir a mitigar los riesgos materializados y descritos en los hallazgos identificados.
- Se insta a las dependencias en función del autocontrol, Implementar acciones correctivas que garanticen una ejecución eficaz, así como el cumplimiento de los parámetros normativos y una eficiente gestión administrativa de sus procesos.

Es importante resaltar que, de las 172 acciones verificadas, 76 han sido completadas satisfactoriamente, 21 están en proceso y 75 no alcanzaron el nivel de cumplimiento esperado hasta el corte del 31 de diciembre de 2023, por lo que fueron remitidas a Control Interno disciplinario para el trámite correspondiente.

### Seguimiento a los Mapas de Riesgo de Gestión 2023

La OCIG, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI para todas las entidades del Estado, donde la “Evaluación del Riesgo” ha sido contemplada como uno de los componentes de la nueva estructura del MECI, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión por Proceso, con corte a 31 de diciembre de 2023, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 7 Resultados de seguimiento mapa de riesgos de gestión 31 diciembre de 2023

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	16	0	0	16	100%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	7	0	0	7	100%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	10	0	0	10	100%
SECRETARÍA JURÍDICA	8	0	0	8	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	5	0	0	5	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	5	0	0	5	100%
UTSP	2	0	0	2	100%
VALORIZACIÓN	2	0	0	2	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	5	0	1	4	98%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	8	0	2	6	96%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	16	1	0	15	97%
OATIC	12	0	0	12	100%
DADEP	3	1	0	2	83%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	11	0	0	11	100%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14	3	7	4	72%
OFAI	3	1	0	2	67%
SECRETARÍA DE HACIENDA	12	5	1	6	66,75%
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>117</b>	<b>93%</b>

En el cuadro anterior se reflejan 139 acciones de mejora proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión Institucional, de las cuales 117 presentan cumplimiento del 100%, 11 se encuentran en un avance del 0-50% y 11 se encuentran en un avance del 51-99%, lo que corresponde a un avance acumulado a 31 de diciembre de 93%.

Es importante mencionar que veintidós (22) acciones, a diciembre 31 de 2023, presentan avance de cumplimiento bajo y/o no han iniciado

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Implementar y liderar la estrategia "BGA Adopta un parque" para proteger, sensibilizar, defender, preservar y mantener los parques y zonas verdes del municipio de Bucaramanga, buscando la vinculación de los sectores empresarial, comercial, público y de la ciudadanía con el fin de aunar esfuerzos para embellecer los espacios públicos y proteger los bienes y servicios ambientales del Municipio de Bucaramanga

- Priorizar la corrección de las vulnerabilidades identificadas en los sitios web durante las pruebas de seguridad.
- Proporcionar capacitación continua al equipo de desarrollo de software sobre buenas prácticas de seguridad de la información y actualizaciones de OWASP Projects.
- Socializar los avances en la implementación de las medidas correctivas y los resultados de las pruebas de seguridad a todas las partes interesadas.
- Enfatizar en la importancia de publicar la información de manera oportuna en el aplicativo SECOP por parte de los supervisores y profesionales encargados de los temas de contratación de cada dependencia. Asimismo, realizar análisis detallado de las causas de la extemporaneidad y establecer controles efectivos para prevenir su recurrencia en el futuro.
- Continuar con el seguimiento realizado por los ordenadores del gasto y supervisores de contratos para que prioricen los procesos de contratación que serán ejecutados durante la vigencia correspondiente. Así mismo, continuar con el seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas, conforme al acto administrativo que las aprobó.
- Continuar con el seguimiento realizado por los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos frente a la priorización de acciones que conduzcan a la depuración y ejecución de los pasivos exigibles constituidos.
- Seguir adelantado gestiones administrativas, con el fin de dar respuesta a las PQRSD que se encuentran vencidas y continuar con los seguimientos periódicos a fin de evitar posible afectación reputacional por investigaciones o sanciones, con ocasión a respuestas extemporáneas.
- Revisar y ajustar las acciones de control para la constitución de reservas, es importante aclarar que la constitución de reservas presupuestales son un mecanismo EXCEPCIONAL que debe estar debidamente justificado y no como consecuencia de una indebida planeación contractual.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/mapa-de-riesgos-de-gestion-institucional/>

### Seguimiento a los Mapas de Riesgo Fiscales 2023

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgo de Gestión fiscales correspondiente a la vigencia 2023, con corte a 31 de diciembre de 2023, con los siguientes resultados:

Tabla 8 Resultados de seguimiento mapa de riesgos fiscales 31 diciembre de 2023

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	10	0	0	10	100%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4	0	0	4	100%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	4	0	0	4	100%
SECRETARÍA JURÍDICA	5	0	0	5	100%
DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	2	0	0	2	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	3	0	0	3	100%
UTSP	3	0	0	3	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	0	0	3	100%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	3	0	0	3	100%
DADEP	6	0	0	6	100%

OFAI	1	0	0	1	100%
SECRETARÍA DE HACIENDA	5	0	0	5	100%
VALORIZACIÓN	3	1	0	2	83%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7	1	1	5	83%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	4	1	1	2	79%
OATIC	3	1	1	1	63%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3	1	1	1	60%
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>60</b>	<b>92%</b>

En el cuadro anterior se reflejan 69 acciones de mejora proyectadas en el Mapa de Riesgos Fiscales, de las cuales 60 presentan cumplimiento del 100%, 5 se encuentran en el rango de cumplimiento entre el 0-50% y 4 se encuentran en el rango de cumplimiento entre el 51-99%, lo que corresponde a un avance acumulado al 31 de diciembre de 2023 del 92%.

Es importante mencionar que nueve (9) acciones, a diciembre 31 de 2023, no cumplieron al 100% la acción por lo que la OCIG realizó las respectivas recomendaciones a los responsables con el fin de evitar la materialización de los riesgos.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Responder de manera oportuna las peticiones elevadas por los entes de control y vigilancia como medida preventiva de daño antijurídico con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del ente territorial.
- Realizar y fortalecer el seguimiento a los inventarios asignados a los servidores públicos de la Secretaría de Educación, Infraestructura, Salud y Ambiente y OATIC teniendo en cuenta la importancia de la gestión y control administrativo de los bienes muebles.
- Continuar con la implementación de controles relacionados con la verificación de las gestiones administrativas requeridas para los recobros oportunos ante el FOMAG, en aras de garantizar el aseguramiento razonable de los riesgos y evitar su materialización y posible efecto dañoso sobre los recursos públicos del ente territorial.
- Implementar y fortalecer el mecanismo de seguimiento de la supervisión de contratos en la Secretaría de Infraestructura, OATIC y Valorización, especialmente en lo que respecta a la evaluación del cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas, en el que se asigne la responsabilidad de seguimiento a un perfil diferente del supervisor para garantizar una evaluación objetiva.

El informe se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/mapa-de-riesgos-fiscales/>

### **Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Seguridad de la Información 2023**

Este seguimiento se realiza con corte a 31 de diciembre de 2023 y muestra el avance de la Alcaldía de Bucaramanga en tema de la gestión de riesgos de seguridad de la información y la implementación de las recomendaciones dadas en el último seguimiento.

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Revisar y/o actualizar el Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información con los activos de seguridad digital críticos no incluidos en la primera versión, lo anterior teniendo en cuenta que el mapa no incluye activos tales como la red de datos, los servicios de base TIC, bases de datos y las redes sociales.

- Se reitera realizar el análisis de contexto interno y externo de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO 4 LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL EN ENTIDADES PÚBLICAS” y dejar evidencia documental del mismo. Lo anterior permitirá asegurar el alcance de los activos de seguridad digital y establecer el tratamiento de estos.
- Se reitera el fortalecimiento de los controles tanto en su diseño como en su aplicación, alineándolos con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Asimismo, sugerimos considerar la implementación de medidas adicionales, entre las cuales se incluye:
  - Involucrar activamente a los propietarios de cada activo de información en la formulación y aplicación de controles específicos, fortaleciendo así la participación directa de los responsables de cada recurso.
  - Incorporar controles que proporcionen alertas ante posibles amenazas o comportamientos atípicos en el acceso a la información, mejorando la capacidad de detección temprana de potenciales riesgos.
  - Establecer revisiones internas periódicas para evaluar la eficacia de los controles implementados, asegurando un monitoreo constante y la adaptación proactiva a las dinámicas cambiantes de riesgos y amenazas.
- Identificar los activos de software que requieren autenticación digital en el inventario de activos de información. Si solo el titular de la información puede realizar los trámites y/o servicios digitales, se debe establecer un control de autenticación digital. Para determinar el nivel adecuado de control, se debe realizar un análisis de pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad, considerando la vulnerabilidad de la ausencia de mecanismos de identificación y autenticación, y la amenaza de falsificación de derechos sobre estos activos de software. Posteriormente, analizar la probabilidad e impacto de la materialización de estos riesgos y establecer el grado de confianza de autenticación digital adecuado. Una vez identificado el nivel de confianza adecuado, se deben seguir los lineamientos de la guía para la vinculación y uso de los servicios ciudadanos digitales.
- Contar con el registro de los incidentes de seguridad de la información que se hayan materializado, con el fin de analizar las causas, las deficiencias de los controles implementados y las pérdidas que se pueden generar. El propósito fundamental del registro de incidentes es garantizar que se tomen las acciones adecuadas para evitar o disminuir su ocurrencia, retroalimentar y fortalecer la identificación y gestión de dichos riesgos y enriquecer las estadísticas sobre amenazas y vulnerabilidades y, con esta información, adoptar nuevos controles.
- Atender las recomendaciones tanto del MIN TIC como de la OCIG para avanzar en la implementación de un Centro de Analítica a fin de garantizar que la información esté siempre actualizada y que los usuarios puedan confiar en el portal para obtener datos recientes.

El informe completo se encuentra publicado en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal**

Se realizó informe de seguimiento a los planes de mejoramiento y acciones producto de auditorías realizadas por la Contraloría Municipal con corte al 31 de diciembre del 2023.

Se identificaron 6 auditorías abiertas con la Contraloría Municipal, para un total de 29 acciones, de las cuales 8 tienen un cumplimiento entre 0 y 50%, 10 acciones tienen un cumplimiento entre 51 y 90%, y 11 acciones tienen un cumplimiento del 100%. También se evidenciaron acciones que aún no aplican, ya que tienen plazo para su cumplimiento.

Como resultado se encontró que las siguientes 15 acciones no alcanzaron el 100%, con corte a 31 de diciembre de 2023:

- Adelantar las acciones necesarias para iniciar el proceso de contratación que permita realizar la siembra de 8.177 individuos arbóreos. como parte de compensación forestal. Secretaría de Infraestructura. Venció 30/06/2023. Avance del 44%.
- Realizar la construcción centro de salud Antonia Santos. Secretaría de Infraestructura. Venció 30/06/2023. Avance del 0%.
- Realizar mantenimiento correctivo según necesidad a la Sede A de la Institución Educativa de Santander. Secretaría de Educación. Venció 30/06/2023. Avance del 10%.
- Conciliar la cartera de cuentas por cobrar de impuestos. contribuciones y tasas. para garantizar la razonabilidad de los estados financieros. Secretaría de Hacienda. Venció 15/12/2023. Avance del 0%.
- Realizar bimestralmente revisiones de depuración de cartera de cuentas por cobrar por concepto de impuestos. Secretaría de Hacienda. Venció 15/12/2023. Avance del 0%.
- Identificar y depurar el 60% de partidas conciliatorias a corte diciembre 31 de 202 relacionadas con Ingresos por identificar, pago, rechazos bancarios, transferencias y traslados. Secretaría de Hacienda. Venció 15/12/2023. Avance del 72%.
- Realizar seguimientos bimestrales a las condiciones de crédito de deuda pública con las diferentes entidades financieras. a fin de mejorar las tasas de interés. Secretaría de Hacienda. Venció 15/12/2023. Avance del 0%.
- Realizar el reporte en la vigencia 2024 de los formatos No. 1001 y 2276 (competencia de la Secretaría Administrativa) a la Secretaría de Hacienda, con previa validación del área de nómina y contable, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a información requerida por la DIAN. Secretaría de Hacienda. Venció 15/12/2023. Avance del 0%.
- Realizar un (01) informe semestral sobre el cumplimiento de las respuestas de los entes de control y vigilancia competencia de las dependencias de la Administración Central. conforme a solicitudes asignadas a través Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano - GSC. Secretaría de Salud y OFAI. Venció 15/12/2023. Avance del 50%.
- Realizar seguimiento cada dos meses (bimestral) a la planeación contractual programada para la vigencia. teniendo en cuenta los cronogramas de contratación y atendiendo el principio de anualidad. Secretaría de Infraestructura (50%) y Secretaria de Planeación (0%). Venció 15/12/2023.
- Depurar los pasivos exigibles y/o vigencias expiradas existentes de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Secretaría de Hacienda. Venció 30/09/2023. Avance del 50%.
- Depurar los pasivos exigibles y/o vigencias expiradas existentes de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Secretaría de Hacienda. Venció 15/12/2023. Avance del 36%.
- Depurar los pasivos exigibles y/o vigencias expiradas existentes de acuerdo con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Secretaría de Hacienda y OATIC. Venció 30/11/2023. Avance del 66%.
- Revisar las condiciones de la garantía: Integridad de la Póliza. Vigencia y Valores. Amparos exigidos de acuerdo a lo estipulado en el contrato suscrito dando aplicación al Procedimiento P-GDI-5000-170-011 a una muestra aleatoria del 50% de los contratos por las dependencias ordenadoras del gasto. Secretaría de Educación (50%), Secretaría de Hacienda (50%) y Secretaría de Salud (54%). Venció 15/12/2023.
- Realizar tres (3) seguimientos a los informes de supervisión del 50% de los contratos suscritos de la Secretaría del Interior. diferentes a los contratos de prestación de servicios para verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y establecidas en la etapa precontractual. de acuerdo a las normas vigentes. Secretaría del Interior. Venció 15/12/2023. Avance del 66%.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

## Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República

Se realizó el informe sobre los avances de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, correspondiente al corte al 31 de diciembre del 2023.

Se encontró que hay 7 auditorías abiertas con la Contraloría General, para un total de 78 acciones. De estas acciones, 68 tienen un cumplimiento del 100%, 8 tienen un cumplimiento entre 0 y 50%, y 2 tienen un cumplimiento entre 51 y 90%. El avance general a esa fecha fue del 93.05%.

Las siguientes 7 acciones que alcanzaron su cumplimiento a corte de 31 de diciembre de 2023:

- Realizar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con el fin de verificar el control de los límites estipulados en la ley 617 de 2000 y el Decreto 0128 del 18 de agosto de 2022 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Secretaría de Hacienda. Venció el 30/09/2023. Avance: 50%.
- Ejercer control y seguimiento adecuado en la ejecución de las obras de hogares infantiles. Reiterativa. Secretaría de Infraestructura. Venció el 30/07/2017. Avance: 33%
- Actualizar la base de datos del Municipio de Bucaramanga con los pagos compensados por los usuarios afiliados en el SGSSS para el régimen contributivo de las EPS que operan en el Municipio de Bucaramanga. Secretaría de Salud. Venció el 30/12/2023. Avance: 80%.
- Realizar seguimiento y control al contrato que celebre la Secretaría de Educación para el servicio de conectividad, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual y la normatividad establecida. Secretaría de Educación. Venció el 30/11/2023. Avance: 0%
- Realizar seguimiento mensual a los cobros coactivos adelantados por la Tesorería Municipal para indagar su estado y mantener actualizada la información de los valores recaudados por mayor valor pagado. Secretaría de Educación. Venció el 30/11/2023. Avance: 20%
- Realizar el cobro coactivo de los mayores valores pagados en nómina, junto con sus mandamientos de pago, notificaciones y medidas cautelares pertinentes, reportados por la Secretaría de Educación a la Tesorería. Secretaría de Educación. Venció el 30/11/2023. Avance: 30%
- Presentar informe de la disponibilidad de Recursos al Ordenador del Gasto, para gestionar su ejecución presupuestal. Secretaría de Educación. Venció el 30/11/2023. Avance: 66%

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

## Seguimiento a los Planes de Acción Institucionales 2024

Se realizó el informe sobre los planes de acción institucionales para la vigencia 2024, con seguimiento al 31 de enero del 2024. Estos planes de acción debían ser formulados, aprobados en el Comité de Gestión y Desempeño y publicados en la página del municipio para esa fecha.

Los planes institucionales revisado fueron:

- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Bienestar Social e Incentivos
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Institucional de Archivos.
- Plan Anual de Adquisiciones.

- Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETI.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y mapa de riesgos de corrupción.
- Plan Tratamiento Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Seguridad Digital.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Monitorear el cumplimiento de los cronogramas formulados para cada plan, con el fin de garantizar la efectividad y el cumplimiento de las actividades propuestas, generando acciones preventivas, correctivas y de mejora que mitiguen las ocurrencias de posibles riesgos de incumplimiento de compromisos.
- Fortalecer el principio de planeación del Plan anual de Adquisiciones - PAA, con el fin de programar las necesidades acordes al presupuesto aprobado para la vigencia.
- Implementar las recomendaciones que se describen en cada uno de los planes revisados con el fin de garantizar la efectividad y el cumplimiento de los objetivos en cada uno de los planes.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/planes-de-mejoramiento/>

### Informe de seguimiento y evaluación a la Planeación Institucional - Plan de Desarrollo

Conforme a lo establecido en las normas y directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP sobre el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades” a través de los Planes de Acción, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó seguimiento a una muestra de 35 metas proyectadas en los planes de acción para la vigencia 2023, correspondientes al avance del segundo semestre con corte de 31 de diciembre de 2023, con los siguientes resultados:

Tabla 9 Resultados por dependencias - Plan de Desarrollo Municipal

	DEPENDENCIAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 0% AL 25%	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 26% AL 50%	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 51% AL 75%	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 76% AL 100%	TOTAL 2do semestre 2023
1	SECRETARÍA JURÍDICA	0	0	0	3	3
2	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	1	0	0	0	1
3	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	0	0	1	0	1
4	SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2	0	3	1	6
5	SECRETARÍA DE INTERIOR	1	1	1	2	5
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	3	3
7	SECRETARÍA DE HACIENDA	0	1	1	0	2

8	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	6	0	1	0	7
9	OFICINA TIC	0	0	0	1	1
10	DADEP	1	0	0	0	1
11	SECRETARÍA DE PLANEACION	0	2	1	0	3
12	SECRETARÍA DE EDUCACION	1	1	0	0	2
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>35</b>

Teniendo en cuenta el porcentaje de avance verificado, se concluye que de las 35 metas de la Administración Central revisadas del Plan de Desarrollo Municipal, al corte 31 de diciembre de 2023, 10 metas que equivalen al 7,58%, alcanzaron un cumplimiento en el rango del 76%-100%, 8 metas que representan el 6,06% de la muestra lograron un avance entre el 50% y el 75%, 5 metas equivalentes al 3,79%, reflejaron un avance dentro del rango del 26% al 49%; por su parte 12 metas que correspondientes al 9,09% se encuentran en el rango del 0% al 25%.

En relación con la ejecución presupuestal de las metas revisadas del Plan de Desarrollo de la Administración Central, se presenta un nivel bajo de ejecución al 31 de diciembre de 2023, dado que se ejecutó el 53,50% de los recursos programados en las metas de la muestra para la vigencia 2023.

Se resaltan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para garantizar una ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, incluyendo una revisión periódica de los procesos de contratación y ejecución presupuestal.
- Implementar acciones para mejorar la gestión contractual, presupuestal y física de las metas de inversión, identificando y corrigiendo posibles debilidades.
- Promover la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, estableciendo mecanismos que permitan a la comunidad conocer y evaluar el avance de las metas y proyectos.
- Mejorar la coordinación interinstitucional para asegurar la articulación de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, especialmente en áreas que requieran de la colaboración de diferentes dependencias.
- Garantizar la adecuada implementación de los instrumentos de planeación y gestión definidos por el Departamento Nacional de Planeación, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de planeación y desarrollo territorial.
- Continuar con el seguimiento periódico en articulación con la Secretaría de Planeación y los enlaces de las dependencias responsables para garantizar la efectividad de la revisión.
- Revisar detalladamente la información entregada durante el ejercicio de transición de gobierno, con el fin de identificar y recopilar las evidencias necesarias para los seguimientos y evaluaciones realizadas de los planes de vigencia anterior.
- Asegurar la adecuada organización y almacenamiento de la información generada por cada dependencia para facilitar su consulta en futuros procesos de seguimiento.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/oficinas/control-interno-de-gestion/informe-de-seguimiento-a-plan-de-desarrollo/>.

## Informe de seguimiento a proyectos de valorización

Se revisó el cumplimiento de los proyectos financiados con la Contribución de Valorización gestiones adelantadas durante el 2023 y I trimestre de 2024, así mismo se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 061 de diciembre 16 de 2018 “Por medio del cual se expide el Estatuto de la Contribución de Valorización del Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones”

También se realizó verificación del cumplimiento al Acuerdo No. 010 de 15 de mayo de 2014 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga a comprometer la sobretasa a la gasolina hasta por la suma de \$72.500 millones como fuente de financiación adicional”, de acuerdo a los cálculos realizados por la oficina de valorización para la construcción del proyecto conexión vial 54 se cuenta con \$72.500 millones autorizados desde el acuerdo No.10 de 2014 recursos que permitían en su momento comprometer una parte de los ingresos de la sobretasa a la gasolina por las vigencias 2015-2016-2017 y 2018 para cofinanciar proyectos de importancia estratégica, 2015(10mill), 2016(19mill), 2017(24mill) y 2018(19.5mill).

Lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad financiera de los proyectos de importancia estratégica, teniendo en cuenta los descuentos que en su momento se previó conceder, que finalmente ascendieron a \$101.629.382.754, conforme a lo establece el informe de gestión del IV trimestre de 2023 ofic. De valorización.

En acta No.1 de 2023 de la junta de propietarios y el acta No.1 de 2024 del comité de valorización, se solicita información sobre dichos recursos y sus rendimientos financieros, señalando como respuesta el secretario de Hacienda “como se encuentra en el estatuto los dineros faltantes deben ser asumidos por parte del municipio y que si bien en esta vigencia no se cuenta con la totalidad de los recursos, es un proyecto que se ejecutará por etapas, haciendo posible ir reservando dineros año a año y así lograr el desarrollo del proyecto” lo anterior atiende lo establecido en el artículo 83 del estatuto de valorización. Esta misma información fue solicitada a la secretaria de hacienda actual sin recibir respuesta.

Revisión del avance y estado de la obra Solución vial sector calle 54 - calle 56 conexión sector oriente–occidente, occidente–oriente de acuerdo con la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

Y el estado de cartera por contribución de valorización con corte a diciembre 31 de 2023 y marzo 31 de 2024.

Se evidencian algunas debilidades durante el seguimiento y se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Garantizar la presentación del Informe de Gestión Parcial y que quede trazabilidad en Acta de reunión del Comité de Valorización.
- Solicitar a la Secretaría de Hacienda la información contable y financiera que permita la presentación del Informe de Gestión de qué trata el artículo 82 del Estatuto de Valorización.
- Conservar y mantener la información generada de los proyectos ejecutados con la Contribución de Valorización.
- Expedir el reglamento de funcionamiento del Comité de Valorización
- De la Junta de Representantes de los propietarios y poseedores -Adelantar los trámites administrativos para suplir las vacantes de los representantes a los cuales se les aceptó renuncia. Ya posesionados, surtir el proceso de elección del Presidente de la Junta de Representantes de los propietarios y poseedores.
- Crear en la contabilidad de la Entidad, cuentas separadas para el manejo de la información relacionada con la Contribución de Valorización de cada proyecto u obra (bienes, gastos, rentas, ingresos y egresos).

- Realizar el reporte a la Secretaría de Hacienda sobre el estado de los proyectos ya liquidados, junto con la información que permita su incorporación en los Estados Financieros.
- Adelantar reuniones con la Secretaría de Infraestructura y el área de contabilidad que permitan incorporar las obras del proyecto “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”
- Culminar la revisión jurídica del Proyecto de Acuerdo Municipal, que otorga facultades al alcalde para declarar de utilidad pública unos predios necesarios para el proyecto de infraestructura vial "Construcción de la conexión oriente occidente a través del corredor comprendido entre la calle 53 y calle 54" y presentar el documento para trámite en el Concejo Municipal.
- Realizar una adecuada planeación del proyecto Construcción de la conexión oriente occidente a través del corredor comprendido entre la calle 53 y calle 54, de manera que exista claridad de las diferentes etapas con sus respectivas fuentes de financiación.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **Informe de Seguimiento al Componente 2-Estrategia de Racionalización de Trámites del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC vigencia 2024.**

Se realizó seguimiento al componente 2 del PAAC 2024 Estrategia de Racionalización de trámites y verificar el avance de los trámites y OPA (Otros procedimientos Administrativos) digitalizados y automatizados desde el 2019 al 2023 dando cumplimiento al Decreto 088 del 24 de enero de 2022.

Para la vigencia 2024 en el PAAC fueron priorizados en la estrategia de racionalización los siguientes trámites:

- Atención, orientación y asesoría a los usuarios y suscriptores frente a la prestación de servicios públicos domiciliarios- UTSP
- Registro de la publicidad exterior visual- Sec. Interior.
- Copia certificada de planos- Sec. De Planeación.

La OCIG en conjunto con la Secretaría de Planeación como administrador del SUIT, participó en la reunión realizada el 18 de abril de 2024 en la que se realizó el 1er monitoreo y seguimiento de la estrategia, de acuerdo al componente 2 del PAAC de la vigencia 2024 dando como que los 3 trámites cuentan con el pan de trabajo en el que se evidencia el procedimiento y formato de solicitud.

Recomendaciones:

- A las dependencias realizar proceso de revisión y actualización de trámites y OPA inscrita en el SUIT, para que contengan como mínimo la descripción general de los trámites o procedimiento (duración del trámite, propósito del trámite, actualización del fundamento legal, requisitos generales, documentación requerida para el trámite entre otros).
- Las Dependencias con trámites y OPA en Línea identificados en el inventario de trámites del Municipio de Bucaramanga, deberán realizar las gestiones pertinentes para que se encuentren actualizados y publicados en la página web institucional.
- Las Dependencias cuyos trámites y OPA no estén incluidos en el Portafolio de Servicios, deberán verificar su vigencia y realizar gestiones administrativas para su inclusión en la oferta institucional.
- Las dependencias que cuenten con trámites y OPA Parcialmente en Línea y Presencial, revisar su inclusión en la estrategia de racionalización de trámites de la Alcaldía Municipal para su digitalización y/o automatización, con el propósito de simplificar, estandarizar y optimizar el trámite dando cumplimiento al Decreto 088 de 2022.
- Las dependencias que tengan trámites y OPA que no puedan ser automatizados y digitalizados (En Línea o Parcialmente en Línea), deberán proporcionar fundamentos legales para su exoneración, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 088 de 2022 y la Ley 2052 del 2020

- A la Secretaría del interior- Unidad Municipal de Gestión del Riesgo, realizar análisis de las razones sobre el estado actual de los trámites que fueron racionalizados en el PAAC vigencia 2019 (Certificado de Damnificados y Planes de Contingencia) y que no se encuentra identificados en el Inventario de trámites del municipio ni en el portafolio de servicios, enunciados en el numeral 5.5 del presente informe.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **Informe de Monitoreo al proceso de gestión documental**

Se realizó seguimiento para verificar el estado de los archivos de gestión de las diferentes Secretarías y Oficinas de la Administración Municipal de conformidad con la Ley 549 de 2000 y demás criterios relacionados con la materia, realizando 11 visitas de inspección a los archivos de las siguientes dependencias:

Se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Adelantar institucionalmente todas las actividades relacionadas con la gestión documental conforme a la Ley 594 de 2000 y demás normativas vigentes, asegurando que sean realizadas por personal capacitado y calificado.
- Atender a las necesidades de mejoramiento, adecuación y ampliación de los espacios de almacenamiento de archivos de gestión
- Establecer lineamientos claros en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIC) sobre eliminación de archivos de apoyo o copias, los cuales no deben conservarse por ningún proceso institucional ni generar actuaciones indebidas al determinar su uso o eliminación.
- Continuar fortaleciendo, desde el Proceso de Gestión Documental de la Secretaría Administrativa, las actividades de capacitación sobre la creación, organización y control de archivos de gestión para todo el personal de la Administración Municipal, fomentando mayor compromiso y responsabilidad.
- Realizar, desde cada secretaría y oficina de la Administración Municipal, las actividades de transferencia documental de los archivos de gestión al archivo central según el plan de transferencia establecido por la Secretaría Administrativa-Proceso de Gestión Documental, cumpliendo los términos allí indicados.
- Priorizar la intervención para corregir las debilidades identificadas en las visitas a los archivos de gestión ubicados en el Horno Crematorio del Cementerio Municipal (Secretaría de Salud y Ambiente) y el Centro de Atención y Reparación Integral de las Víctimas (CAIV) (Tesorería General y Secretaría de Hacienda).
- Establecer y socializar mecanismos de control desde la Secretaría Administrativa-Proceso de Gestión Documental, dirigidos a todas las dependencias, para mitigar los riesgos por el incumplimiento de normas y criterios archivísticos.
- Evitar el uso de archivos AZ para la creación, organización y conservación de archivos de gestión en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.
- Asegurar el suministro de insumos desde cada Secretaría y dependencia de la Administración Municipal para la gestión documental, ya que se evidenció insuficiencia de estantería, cajas, carpetas y otros elementos necesarios.
- Continuar con las actividades de limpieza y desinfección de todos los archivos de gestión y el archivo central de la Administración Municipal, dado que se evidenciaron archivos contaminados por bacterias y ácaros.
- Atender las observaciones realizadas por la OCIG en el presente informe, estableciendo acciones de mejora para corregir las inconsistencias identificadas, con la aclaración que serán objeto de nuevo seguimiento por parte de la OCIG en los meses de julio y octubre de 2024, seguimientos que se constituyen en insumo para dar respuesta al Plan de Mejoramiento Archivístico.

- Implementar las recomendaciones y dar respuesta oportuna a las solicitudes de la Secretaría Administrativa y el área de Gestión Documental, respecto al diligenciamiento de los Inventarios de los archivos de gestión enmarcados en el Plan Institucional de Archivos (PINAR).
- Mantener las labores de intervención documental, tendientes a subsanar los hallazgos realizados durante la auditoria del Archivo General de la Nación.
- Atender las recomendaciones de limpieza y cuidado de los espacios donde se ubican los archivos, emanadas del Sistema Integrado de Conservación Documental (SIC).
- Actualizar el Diagnóstico Integral de Archivo de la alcaldía de Bucaramanga.

El informe completo se puede consultar en: <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/seguimientos-realizados-por-control-interno/>

### **Resultado de la verificación de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG)**

La Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) realizó una verificación a las recomendaciones hechas en los seguimientos realizados en la vigencia 2023, con los siguientes resultados:

#### **a. Seguimiento al servicio de transporte escolar vigencia 2023**

Se adoptaron acciones para una parte de las recomendaciones, pero es necesario establecer controles efectivos para garantizar la ejecución contractual.

Se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las acciones adoptadas con el propósito que sean tenidas en cuenta en los futuros procesos de contratación en aras de ofrecer a la ciudadanía (población estudiantil) un mejor servicio en términos de cobertura, oportunidad y seguridad.
- Respecto del cumplimiento normativo de los vehículos en relación al SOAT y a la RTM es importante que desde la supervisión del contrato se realice verificación a las evidencias aportadas para el proceso de cobro (Cuentas), de las obligaciones específicas por el proveedor en el título OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Fortalecer los controles y las acciones propuestas en mapa de riesgos Fiscales de la Secretaria de Educación en pro de garantizar durante la prestación del servicio, la seguridad vial y la integridad de la población estudiantil beneficiaria.

#### **b. Seguimiento sobre los Bienes de Uso Público Utilizados por el SITM**

El DADEP ha realizado varias gestiones en respuesta a las recomendaciones de la OCIG, incluyendo la emisión de oficios y correos electrónicos para solicitar información adicional y coordinar visitas de inspección ocular a los predios en cuestión. Se verificó la titularidad de algunos predios mediante consultas en registros oficiales, y se llevaron a cabo reuniones internas para socializar los planes de mejoramiento y las acciones pendientes. A pesar de estos esfuerzos administrativos, la OCIG no encontró evidencia de avances significativos en el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento del 02 de junio de 2023.

La OCIG reitera la importancia de incorporar los bienes de uso público construidos en el SITM al Inventario del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Se solicita la presentación de un Plan de Mejoramiento para cumplir con las recomendaciones del Informe de Seguimiento.

**c. Informe de seguimiento al Proceso Proyección y Desarrollo Comunitario – Estampilla Pro-Adulto Mayor.**

La Secretaría de Desarrollo Social (SDS) ha implementado varias actividades de autoevaluación y monitoreo en respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) para el proceso de Proyección y Desarrollo Comunitario – Estampilla Pro-Adulto Mayor. Estas actividades incluyen capacitaciones sobre contratación pública y manejo del SECOP II, revisión de contratos y verificación de pagos de seguridad social, y socialización de ingresos y gastos de la estampilla Pro-Adulto Mayor. Además, la SDS ha solicitado información sobre transferencias de recursos y ha ajustado sus mapas de riesgos de gestión. La OCIG recomienda continuar con estas actividades de autoevaluación y fortalecer la supervisión y ejecución de recursos para evitar su liberación por falta de uso.

**d. Informe de Seguimiento a las Declaratorias de Calamidad expedidas en la vigencia 2022 y con corte al 20 de abril de 2023.**

Se solicita a la Secretaría de Hacienda evidencias de la implementación de recomendaciones relacionadas con las declaratorias de calamidad expedidas en la vigencia 2022 y con corte al 20 de abril de 2023.

No se recibe respuesta por parte de la Secretaría y se solicita suscribir plan de mejoramiento, es aprobado el 24 de mayo.

**e. Verificación al Seguimiento sobre los Informes de Gestión de Servidores salientes**

Se solicitó a la Secretaría Administrativa evidencias de implementación de las recomendaciones relacionadas con la entrega de informe de gestión de servidores salientes. Esta solicitud fue enviada el 09 de abril, no recibió respuesta y se solicita suscribir plan de mejoramiento, es aprobado el 21 de mayo.

**f. Verificación al Seguimiento al estado actual de los Contratos de Obra Pública, de Régimen Especial y Convenios Interadministrativos**

Se solicitó a la Secretaría de Infraestructura evidencias de implementación de las recomendaciones relacionadas con el seguimiento a contratos de obra pública y convenios interadministrativos. no se recibió respuesta, se reitera requiriendo Plan de Mejoramiento, no se tiene respuesta, se remite a Control Interno Disciplinario, para lo de su competencia.

## Liderazgo para el cambio

A través de este rol la Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga dio soporte estratégico para la toma de decisiones al representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales, es así como durante la vigencia 2024 se pudo aportar en los siguientes escenarios:

- Acompañamiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, mediante la asistencia al Comité de Institucional de Gestión y Desempeño.
- Participación en el Comité de Bajas, donde se dan recomendaciones y alertas sobre los temas tratados.

- En el Comité Institucional Coordinador de Control Interno se desarrollaron los siguientes temas:
  - Aprobación Plan de acción y de Auditoria de la Oficina de Control Interno de Gestión vigencia 2024
  - Estado de planes de mejoramiento de la Contraloría General y la Contraloría Municipal
  - Avances Plan de acción y de Auditoria de la Oficina de Control Interno de Gestión
  - Avances del Plan de acción del MIPG junio 2022 a Julio 2023
  - Presentación de auditorías internas 2024 desde SIGC
  - Aprobación mapa de riesgos de gestión vigencia 2024
  - Aprobación mapa de riesgos fiscales vigencia 2024
  - Presentación y Análisis Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023
  - Presentación avances Política de integridad
  - Presentación cierre Plan de Acción MIPG Dimensión de Control Interno corte 30 de junio de 2024

## Enfoque hacia la prevención

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, brinda un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al que hacer institucional y la mejora continua a través de las siguientes actividades:

- Asistencia y Participación activa en el Comité de Gestión y Desempeño (MIPG), durante lo corrido de la vigencia.
- Participación en comités de conciliación recomendando en los temas de defensa judicial, conciliaciones y transacciones.
- El equipo de la Oficina de Control Interno participó activamente de las mesas de trabajo realizadas en conjunto con planeación con el objeto de asesorar a los líderes de los procesos en la metodología para el establecimiento de los mapas de riesgo de corrupción, por procesos y fiscales.

## Relación con entes de control

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos, teniendo en cuenta los criterios de Oportunidad, Integridad y Pertinencia.

## Contraloría Municipal de Bucaramanga

La OCIG realizó seguimiento al avance de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorias abiertas y suscritos con la Contraloría Municipal, corte a 31 de diciembre 2023, con los resultados antes presentados.

Adicionalmente, la OCIG brindó acompañamiento y respuesta a requerimientos en el marco de la Auditoria Financiera y de Gestión No. 01 2024.

## Contraloría General de la Republica

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al avance al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías abiertas y suscritos con la Contraloría General de la República, corte a 31 de diciembre de 2023, con los resultados antes expuestos.

Adicionalmente, la OCIG brindó acompañamiento y respuesta a requerimientos en el marco de la Auditoría de Cumplimiento Recursos del Fondo Local de Salud.

## Avances del sistema integrado de gestión de calidad SIGC de la oficina de control interno

### Documentación del proceso

Durante este período, se llevaron a cabo las siguientes actividades relacionadas con la documentación del proceso:

- Actualización Normograma del proceso.
- Actualización del Procedimiento para elaboración de informes de evaluación y/o seguimiento.
- Medición y análisis del indicador de cumplimiento del plan de acción y auditoría de la OCIG.
- Actualización del formato de confidencialidad por parte de los colaboradores de la OCIG 2024.
- Inducción de los procedimientos vigentes y socialización del Estatuto de Auditoría y Código de ética del auditor.
- Socialización de los mínimos recomendados por MINTIC, en el marco de la ley de transparencia, para publicaciones en la página web.
- Elaboración Instructivo para la evaluación de Gestión por Dependencias

En la plataforma institucional <http://nube.bucaramanga.gov.co> se encuentra la documentación del proceso.

### Gestión de indicadores del proceso

Fórmula: (Número de actividades ejecutadas en el semestre / Total de actividades programados en el año según el Plan de Acción y Auditorías de la OCIG) \*100

Meta: 100% (acumulada en el año)

Periodo de medición: Semestral.

El Sistema de Gestión de la Calidad (Oficina de Calidad) realizó la medición del indicador correspondiente al primer y segundo semestre de 2023 de acuerdo con los datos suministrados por el proceso, cuyo resultado indica un cumplimiento acumulado del 100% frente a la meta establecida; por lo tanto, no generó acciones correctivas.

La medición del indicador se muestra a continuación:

Tabla 10. Medición indicadores proceso Control Interno de Gestión

NUMERO DE PERIODOS ANALIZADOS					
Vigencia 2024	DATOS			ANÁLISIS DE RESULTADOS	
	Número de actividades ejecutadas en el semestre	Total de actividades programadas en el año	RESULTADO		META
I SEMESTRE	35	55	64%	100%	El indicador muestra que para el primer semestre se han ejecutado 35 de las 55 actividades programadas para el año, que corresponde a un 63,63% de cumplimiento. Lo anterior, permite evidenciar la eficacia y eficiencia del proceso con el cumplimiento de su programación contribuyendo así al mejoramiento continuo y estratégico de la Alcaldía de Bucaramanga.
TOTAL VIGENCIA 2024			100%		

El Tablero de indicadores se identifica a nivel del Sistema Integrado de Gestión de Calidad-SIGC con el código de formato F-MC-1238,37-045 y puede ser consultado para el proceso de Control Interno de Gestión, en la siguiente ruta: <http://nube.bucaramanga.gov.co> – PROCESOS SGC - 4. MEJORAMIENTO Y CONTROL - CONTROL INTERNO DE GESTIÓN - 3. INDICADORES DEL SIGC - 3.1 INDICADORES DE GESTIÓN.

### Otras actividades realizadas por la oficina de control interno

#### Seguimiento a la presentación del Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal y Contraloría General de la República

En cumplimiento de la Resolución 000165 del 2022, emitida por la plataforma Sistema Integral de Auditoría-SIA MISIONAL de la Contraloría de Bucaramanga, se realizó seguimiento a las dependencias encargadas de rendir la información correspondiente en la plataforma SIA Contraloría para garantizar el cumplimiento de la carga de los diferentes formularios establecidos por el Ente de Control Municipal.

Adicionalmente, se reiteró a las dependencias responsables la presentación de informes ante la plataforma SFTP (SSH File Transfer Protocol) en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República.

#### Seguimiento Alerta de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República generó alerta temprana, instando entre otras entidades a la OCIG del municipio de Bucaramanga, a realizar seguimiento permanente intersectorial al Relleno Sanitario “El Carrasco”, por tanto, la OCIG informó sobre las actuaciones adelantadas al interior de la Administración Central y copia del Decreto No. 005 de 2022 “Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos – PGIRS- del municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones” y su adaptación al cambio climático (PMGRDCC), por medio de correo electrónico dirigido al ente de Control.

**Seguimiento y respuesta a PQRSD.**

Durante el primer semestre del 2024, la Oficina de Control Interno de Gestión ha llevado a cabo el seguimiento y respuesta a un total de 26 Derechos de Petición que fueron presentados a través del Sistema de PQRSD. Es importante resaltar que todas estas solicitudes fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la ley.

**Acompañamiento al Proceso de Gestión Documental.**

En el marco del proceso de Gestión Documental de la entidad, la OCIG ha realizado seguimiento y rendición de informes sobre el plan de mejoramiento documental para el Archivo General de la Nación, a fin de verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan y se ha proporcionado la información requerida para evaluar el progreso y los resultados obtenidos.